

Escobar Triana, Jaime; Ovalle Gómez, Constanza

Fundamentos bioéticos para pensar el conflicto

Revista Colombiana de Bioética, vol. 9, núm. 2, julio-diciembre, 2014, pp. 27-34

Universidad El Bosque

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=189233271004>

# Fundamentos bioéticos para pensar el conflicto\*

*Bioethical fundamentals for framing the conflict*

*Razões bioéticas para pensar sobre o conflito*

Jaime Escobar Triana\*\*  
Constanza Ovalle Gómez\*\*\*

## Resumen

La Ética Convergente propuesta por el filósofo argentino Ricardo Maliandi puede ser un aporte valioso en las conversaciones de paz, al ser un instrumento útil para las negociaciones políticas que sobrevengan, las cuales serán conflictivas y requerirán de procedimientos democráticos para definir el camino que se seguirá. Este artículo, con fundamento en Maliandi y sus investigaciones acerca de la fenomenología de la conflictividad, hace una reflexión sobre la complejidad del *ethos*, para estudiar los conflictos y su estructura, y concluye en la necesidad de un tránsito hacia una ciudadanía democrática, en la cual se garantice la participación ciudadana que reclama por desarrollos metodológicos y conceptuales que inspiren la formulación de políticas públicas, y las prácticas educativas.

**Palabras clave:** Conflicto, conflictividad, participación ciudadana, ética convergente, principios éticos.

## Abstract

*The Converged Ethics proposed by the Argentine philosopher Ricardo Maliandi can be a valuable contribution to peace talks, a useful instrument for political negotiations in which will there will be conflict and a need for democratic procedures, to define the path to be followed. This article, based on Maliandi and his research on the phenomenology of conflict, reflects on the complexity of the ethos, to study conflict and its structure, and*

\* Este artículo de reflexión contiene las ideas y argumentos de la ponencia presentada por los autores, en el XX Seminario Internacional de Bioética «Del conflicto armado al conflicto político» realizado por el Departamento de Bioética de la Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia, el 10 y el 11 de octubre de 2014. Documento entregado el 25 de septiembre 2014 y aprobado el 5 de diciembre de 2014.

\*\* Médico cirujano, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia; Cirugía y enfermedades del colon, St. Mark's Hospital, Londres; magíster en Filosofía, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia; magíster en Bioética, Universidad de Chile, OPS. Ph. D. en Bioética, Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia; director de los Programas de Especialización, Maestría y Doctorado en Bioética, Universidad El Bosque. Correo: doctoradobioetica@unbosque.edu.co

\*\*\* Investigadora miembro del grupo clase A Bioética, Ciencias de la Vida. Odontóloga con formación avanzada en Ph. D., Ciencias Sociales Niñez y Juventud, línea de investigación en políticas públicas (Universidad de Manizales – CINDE); M. Sc. en Bioética; especialista en Filosofía de la Ciencia, Docencia Universitaria y Bioética (Universidad El Bosque). Su experiencia docente de 23 años ha motivado la reflexión ética sobre las prácticas y políticas de formación e investigación en salud. Es profesora investigadora y directora de la línea de investigación Bioética y Educación en el Doctorado en Bioética, Universidad El Bosque. Actualmente coordina el Departamento de Bioética de la Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia. Correo: ovalle.constanza@gmail.com

*concludes with the need for a transition to a democratic citizenship, in which the citizen participation calls for methodological and conceptual developments that inspire public policy and educational practices.*

**Key words:** *Conflict, conflict, citizen participation, convergent ethics, ethical principles.*

### **Resumo**

*A proposta Ética Convergente dado pelo filósofo argentino, Ricardo Maliandi, pode ser uma contribuição valiosa para as negociações de paz, para ser um instrumento útil para as negociações políticas que ocorrem quando há conflitantes e requerem procedimentos democráticos para definir o caminho a ser seguido. Este artigo, baseado em Maliandi e suas investigações sobre a fenomenologia de conflito, reflete sobre a complexidade do ethos, para estudar os conflitos e sua estrutura, e conclui sobre a necessidade de um transição para uma cidadania democrática é garantida na participação cidadã que exige inovações metodológicas e conceituais que inspiram as políticas públicas e práticas educativas.*

**Palavras-chave:** *Conflitos, conflitos, participação cidadã, éticas convergentes, princípios éticos.*

## **Introducción**

La bioética en su intento de solucionar o aclarar problemas o dilemas éticos en torno al uso, distribución y aplicación de las tecnologías, ha instituido los comités interdisciplinarios y plurales de bioética. Allí se proponen como referentes éticos principios, derechos y valores que pueden aportar en la toma de decisiones y en los análisis éticos, mediante procedimientos deliberativos. Los comités de bioética son una nueva manera democrática de discusión alrededor de los conflictos entre pensamientos, posturas y diferencias culturales, políticas y éticas en el mundo actual.

La Ética Convergente propuesta por el filósofo argentino, Ricardo Maliandi, puede ser un aporte valioso en las conversaciones de paz, especialmente en las negociaciones políticas que sobrevienen las cuales serán conflictivas y requerirán de procedimientos democráticos que procuren definir el camino.

Maliandi, en sus investigaciones acerca de la fenomenología de la conflictividad, se basa en la complejidad del *ethos*, lo cual se tratará en un

primer momento. En un segundo momento, se hará referencia a los conflictos y a la estructura conflictiva. Finalmente, se concluye que el tránsito a una ciudadanía democrática, como se plantea en los acuerdos de paz con las Farc, mediante un proyecto de ley para garantizar la participación ciudadana, reclama por desarrollos metodológicos y conceptuales que inspiren, tanto la formulación de políticas públicas, como a las prácticas educativas.

## **1. METODOLOGÍA**

Este artículo de reflexión se elaboró a partir de la teoría de la ética convergente del filósofo argentino Ricardo Maliandi y como fuente esencial dos de sus obras: *Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad*, y *Ética Convergente. Teoría y práctica de la convergencia*. Con base en el carácter conflictivo de los fenómenos éticos y la argumentación se contrastaron los principios cardinales de Maliandi y los principios bioéticos clásicos, los cuales pueden ser aplicados y tenidos en cuenta, para comprender la realidad conflictiva, minimizar el conflicto y, en la medida de lo posible, resolverlo.

## 2. RESULTADOS

### 2.1 COMPLEJIDAD DEL ETHOS, SEGÚN MALIANDI

La teoría de Maliandi<sup>1</sup> se centra en el carácter conflictivo de los fenómenos éticos y en el peso de la argumentación, como principio fundamental del *ethos*. Propone una ética convergente, variante de la ética del discurso —heredera de Nicolai Hartman en su perspectiva axiológica y radical de la conflictividad y de Karl Otto Apel, en su visión discursiva— describe a la razón como bidimensional, dada la tensión existente entre el reconocimiento de la conflictividad y la búsqueda de la fundamentación, esto es, entre la dimensión de la fundamentación y la dimensión crítica. El concepto de estructura conflictiva para Maliandi<sup>2</sup> se centra en que la conflictividad es el motor del cambio evolutivo; y, las nociones de estructura y evolución, separadamente, representan las dos formas básicas de conflictividad sincrónica y diacrónica. Aunque suele persistir la conflictividad, también puede darse la convergencia entre ambas dimensiones. Esta nueva posibilidad es denominada la «tercera marcha de la razón»<sup>3</sup>.

Incorpora en la propuesta de una ética convergente a la pragmática trascendental. La pragmática, de un lado, indaga por condiciones de posibilidad de la argumentación y su carácter reflexivo, asunto pragmático del lenguaje, que hace referencia a una semántica para entendernos en la práctica. Por otro lado, lo trascendental hace alusión a un concepto (principios) que tiene máxima extensión y mínimo contenido.

La propuesta da importancia a la argumentación, con la que será posible disminuir la conflictividad, en busca de consensos. Es mediante la razón humana que nos es posible conocer y, también, interrogarnos por nuestros deberes, acciones y decisiones. Es con la tercera marcha de la razón que se establecen algunos principios o criterios objetivos que, según Maliandi<sup>4</sup>, son principios cardinales que pueden especificarse en principios bioéticos. Estos principios tienen la particularidad de ser suficientemente amplios, con lo cual se busca que se admitan y sean defendidos por las personas y comunidades, diversas y multiculturales.

Maliandi<sup>5</sup> propone cuatro principios: Universalización, Individualización (sincrónicos), Conservación y Realización (diacrónicos), los cuales conforman la ética convergente «en la que se complementen distintas concepciones éticas que ven algún sentido en lo moral y admiten algún modo de fundamentación, pero a la vez asumen la consideración crítica de ello, que implica el reconocimiento de la ineliminable conflictividad»<sup>6</sup>. Los cuatro principios de la ética convergente se corresponden con los cuatro principios tradicionales de la bioética de Beauchamp y Childress: Justicia y Respeto a la autonomía (sincrónicos), No maleficencia y Beneficencia (diacrónicos).

La ética convergente explica la complejidad del *ethos*, conflictividad entre los principios del *ethos* (Conservación-Realización; Universalidad-Individualidad). El problema ético es que los cuatro principios están en tensión permanente, porque pueden suscitarse exigencias opuestas cuando se trata de aplicarlos. Pero,

<sup>1</sup> MALIANDI, Ricardo. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2010, pp. 10-11.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 32.

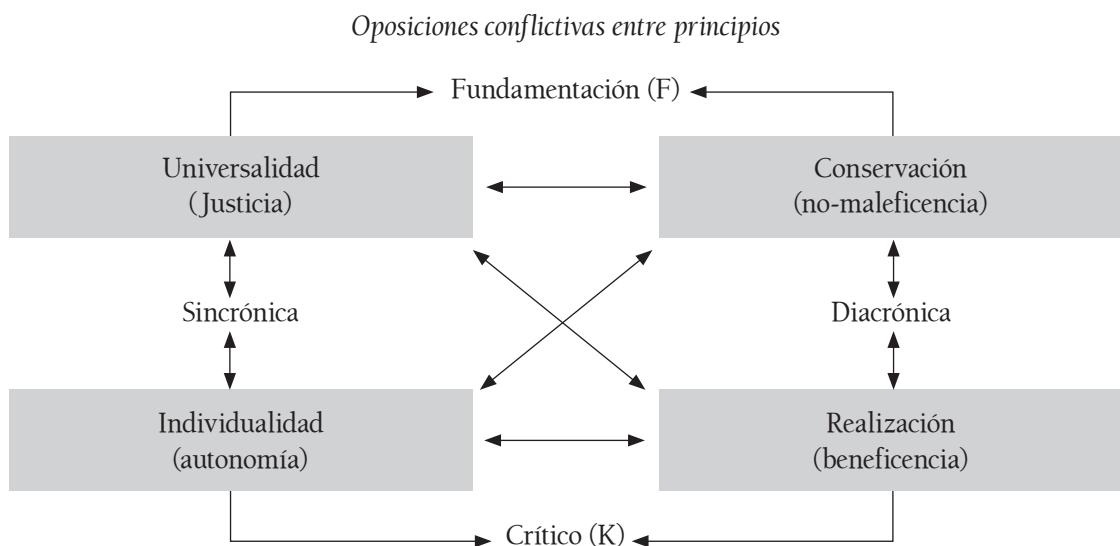
<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>4</sup> MALIANDI, Ricardo. Ética Convergente. Teoría y práctica de la convergencia. Tomo III. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2013, p. 63.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 371.

<sup>6</sup> MALIANDI. Ética Convergente. Teoría y práctica de la convergencia. Tomo III. *Op. cit.*, p.14

Figura 1. Principios cardinales



Fuente: MALIANDI. Ética convergente. Teoría y práctica de la convergencia. *Op. cit.*, p. 372

para Maliandi, es posible resolver los conflictos con su «aplicación conjunta, sin embargo, aunque siempre difícil, no es imposible. Solo son “incomposibles” sus cumplimientos óptimos, en tanto que hay posibilidad de cumplimientos parciales o graduales»<sup>7</sup>.

Todas las posiciones que amparen valores, principios o derechos presentes en la mesa de diálogo, son argumentativos. Por tanto, mediante el discurso se alude al intercambio dialógico de argumentos «que exige recurrir, en casos de conflictos de intereses, a “discursos prácticos” (intercambios dialógicos de argumentos en busca del consenso de todos los afectados por la acción que se acuerde realizar)»<sup>8</sup>.

Una vez los participantes acuerden argumentar sus posiciones, no pueden negar este principio de acuerdo, sin caer en una autocontradicción. La argumentación rechaza posturas dogmáticas o excluyentes, porque se recurre al diálogo

e intercambio de argumentos. Lo que opera es una actividad crítica, que admite, sin embargo, que la argumentación es una instancia innegable, aspecto que se calificó como de «falibilismo restringido»<sup>9</sup>.

Por tanto, se establecen criterios objetivos que no dependen de un agente individual, «sino del resultado de un intercambio argumentativo»<sup>10</sup>. Los principios, como la fuente de validez de los fenómenos morales, no tienen un contenido específico, son tan solo procedimentales y dan legitimidad moral a las acciones humanas.

Los principios pueden no ser aplicables porque controvieren las creencias de los individuos. En este caso, se requiere que el agente se comprometa con una nueva responsabilidad, de respetar gradualmente los consensos pragmáticos. Este tipo de consensos pragmáticos, que son la base misma de la Declaración de

<sup>7</sup> MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. *Op. cit.*, p. 14.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>9</sup> APPEL. Citado por MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. *Op. cit.*, p. 12.

<sup>10</sup> MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. *Op. cit.*, p. 13.

los Derechos Humanos, «... conciernen a las conclusiones normativas sin extenderse en las diversas razones, creencias, cálculos, temores, esperanzas, presunciones que justifican los acuerdos en cabeza de cada miembro y que pueden divergir profundamente»<sup>11</sup>.

Razón por la cual en caso de no existir un consenso, es posible que prevalezca el disenso en algunos puntos. Sin embargo, solo se exige «que se minimicen los recursos “estratégicos” y se maximicen, en cambio, los “discursivos”»<sup>12</sup>.

Un conflicto (antinomia)<sup>13</sup>, dice Maliandi<sup>14</sup>, puede disolverse o resolverse. Cuando se excluye alguna de las partes (protección de un principio frente otro principio) el conflicto se disuelve de manera irracional o unidimensional. En tanto, se resuelve racionalmente el conflicto, de forma bidimensional, en la medida que se busca la complementariedad entre los principios. Aquí es importante destacar la precisión que hace Maliandi<sup>15</sup>: la ética convergente consiste en una aclaración de la Antinomia ética fundamental de Hartman.

## 2.2 CONFLICTO Y ESTRUCTURA CONFLICTIVA

La palabra conflicto, es definida por la Real Academia Española<sup>16</sup> como combate, lucha, pelea; enfrentamiento armado; apuro, situación desgraciada y de difícil salida; problema, cues-

tión, materia de discusión; momento en que la batalla es más dura y violenta, coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neurológicos; de orden laboral, que enfrenta a trabajadores y empresarios. Los significados son tan variados como los escenarios y los protagonistas. Los conflictos se dan entre Estados, ejércitos, personas, compañeros de trabajos y en las relaciones políticas, jurídicas y laborales. «La estrecha y prolongada relación diaria de personas y grupos con distintas funciones, la multiplicidad de roles asignados a sus miembros, o el carácter limitado de sus recursos, pueden ser fuente de conflictos que incidan directamente en las relaciones personales y laborales de los individuos que la componen»<sup>17</sup>.

Es evidente, entonces que el conflicto está latente en las relaciones humanas, que es propio de la condición humana y no siempre es negativo. El conflicto puede también ser una oportunidad de aprendizaje: «Aprender Conflictología es aprender a vivir en paz. La Conflictología se interesa por conocer y comprender a las personas y a las sociedades en sus situaciones más críticas, cuando aparece la violencia en cualquiera de sus expresiones, cuando la violencia acaba por destruir las relaciones personales y las relaciones sociales»<sup>18</sup>. El conflicto como parte de la vida es una realidad, una oportunidad y una invitación ya que a partir de la «Conflictología se replantean los valores genuinos y la necesidad de reformar la Política, la Justicia, la Gobernabilidad, la Seguridad y

<sup>11</sup> HOTTOIS, Gilbert. *Dignidad y diversidad humanas*. Bogotá: Universidad El Bosque, Colección Bios y Oikos N.º 11, 2013, p. 114.

<sup>12</sup> MALIANDI. *Op. cit.*, p. 13.

<sup>13</sup> Para Maliandi, conflictos y antinomia son sinónimos. Antinomia significa leyes que se oponen.

<sup>14</sup> MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. *Op. cit.*, p. 35.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 35.

<sup>16</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*. 23.ª ed. Bogotá: Espasa-Planeta, p. 602.

<sup>17</sup> GARCÍA VILLALUENGA, Leticia. «Mediación en comunidades universitarias: la experiencia de la Universidad Complutense de Madrid-España». p. 245. En *VII Conferencia internacional del foro mundial de mediación. «Mediación, justicia y gobernabilidad: una oportunidad para la paz»*. Isla de Margarita, 27, 28 y 29 de nov, 2009. República Bolivariana de Venezuela: Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados del Estado Lara, 2010.

<sup>18</sup> VINYAMATA, Eduardo. «La conflictología: comprender los conflictos para resolverlos». p. 164. En *VII Conferencia internacional del foro mundial de mediación. «mediación, justicia y gobernabilidad: una oportunidad para la paz»*. *Op. cit.*

se procura que las personas o las sociedades implicadas encuentren la manera de vivir en plenitud y, por tanto, en paz. No se trata tanto de llegar a acuerdos, sino a encontrar la manera de convivir, es decir, vivir en paz, incluso en el desacuerdo»<sup>19</sup>.

Lo común en todos los conflictos lo define Maliandi<sup>20</sup> como conflictividad. Un campo de investigación que se inaugura con esta perspectiva, será el poder caracterizar la conflictividad. Sin embargo, los conflictos son de difícil identificación por su dinamicidad entendida esta como «la existencia de cambios o desplazamientos de los elementos dentro de una estructura, o de las estructuras dentro de un sistema. El carácter dinámico resulta esencial en la explicación de la conflictividad o, dicho de otro modo, los sistemas dinámicos son sistemas *presumiblemente conflictivos*»<sup>21</sup>. Es una relación que está irremediablemente presente: «El conflicto es el aspecto *dinámico* de una antinomia o, [...] es una antinomia que se pone en marcha»<sup>22</sup>, y así como los conflictos son dinámicos no se puede olvidar que «el proceso de negociación [también] es esencialmente dinámico. Si hay que ajustar las posiciones y los objetivos los unos y los otros, hay que hacerlos evolucionar para que su adaptación sea posible dentro de una solución creativa»<sup>23</sup>.

Maliandi<sup>24</sup> dice que es incorrecto asimilar lo conflictivo a lo contradictorio. La contradicción es analítica, cuyas opciones son falsas o

verdaderas y para responder al conflicto de este tipo solo queda la disolución. Esto es, se confunde en las discusiones lo conflictivo con lo contradictorio. Esta confusión lleva a prescindir de argumentos discursivos, mediante la anulación de una opción con una posición de autoridad o fundamentalista. Por el contrario, se deben discutir los valores y las normas y no los gustos ni las verdades. «Las indispensables normas comunes deben ellas mismas ser pragmáticas, empíricas y construidas. No son “meta-normas”, al menos no de una manera trascendental, esencialista, teológica, metafísica o fundamentalista»<sup>25</sup>.

Los conflictos-antagonismos o luchas entre principios hacen alusión al ámbito de la vida en general. Para Maliandi<sup>26</sup>, en lo cultural es claro que los conflictos intraculturales pueden y suelen ser más graves que los interculturales. En la realidad humana aparecen los conflictos; por tanto, dice Maliandi<sup>27</sup>, la comprensión del *mundo de la vida*, necesariamente debe darse desde un enfoque de la conflictividad, sin perder de vista que «el conflicto es inevitable y saludable [...]»; no obstante, lo importante es encontrar medios autónomos de manejarlo, dejando de lado su concepción como algo patológico, viéndolo como un hecho, un evento relevante, positivo o negativo, conforme a los valores insertos en el contexto social analizado. Además, una sociedad sin conflictos es estática»<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> HOTTOIS. *Op. cit.*, p. 118.

<sup>26</sup> MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. *Op. cit.*, p. 38.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>28</sup> SPENGLER, Fabiana Marion; y LUCAS, Doglas Cesar. (Orgs). *Conflito, jurisdição e direitos humanos: (des)apontamentos sobre um novo cenário social*. Ijuí: UNIJUI, 2008. (Coleção direito, política e cidadania; n. 19). p. 25. Citado por DE MORAIS SALES, Lilia Maia y OLIVEIRA NUNES, Andrine. «La mediación como instrumento de inclusión y pacificación social: el estudio de los núcleos de mediación comunitaria de Parangaba y de Pirambu en Ceará/Brasil». En VII Conferencia internacional del foro mundial de mediación. «Mediación, justicia y gobernabilidad: una oportunidad para la paz». *Op. cit.*

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 165.

<sup>20</sup> MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. *Op. cit.*, p. 23

<sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 30-31.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>23</sup> MAUBERT, Jean-Francois. *Negociar. Las claves para triunfar*. México: Alfaomega, 1993, p. 128.

<sup>24</sup> MALIANDI. *Op. cit.*, p.37

Infortunadamente, en el caso colombiano, el conflicto es intracultural. De ahí que es urgente introducir prácticas democráticas en todos los espacios, instituciones y relaciones en los que se movilizan los colombianos, sin olvidar que «cada disputa tiene historia y características particulares, las cuales determinarán el proceso de resolución y el acuerdo más apropiado»<sup>29</sup>. Es preciso propender por una cultura democrática que trascienda en el plano social.

### 3. CONCLUSIONES

La teoría de Maliandi, por razones metodológicas, no es una metafísica o teorización de la conflictividad, es una ética (convergente) que comprende la complejidad conflictiva del *ethos* de nuestra vida práctica. «Los conflictos concretos, empíricos, son los que percibimos a diario, los que hay que resolver en la *praxis*»<sup>30</sup>, lo cual significa que esta modalidad de resolver los conflictos debe ser la práctica democrática que se demanda. Estas prácticas deben darse en diferentes espacios, en particular los escenarios educativos: escuelas y universidades.

La conflictividad es, para Maliandi<sup>31</sup>, una condición que siempre está presente en el mundo real. Los conflictos son constitutivos, hacen parte de la realidad, son inevitables en todos los ámbitos de la vida. Dada esta condición, es necesario comprender la realidad conflictiva, de tal modo que minimizar el conflicto, resolverlo y nunca disolverlo, se convierte en un imperativo moral.

El conflicto colombiano no debe concebirse tan solo como una crisis, puesto que en las crisis

las «exigencias morales reconocidas caen en el vacío y nos parecen internamente superadas»<sup>32</sup>. El conflicto colombiano tiene una estructura ética de base, en la cual los conflictos se suceden por dos o más exigencias morales inconciliables y según Maliandi<sup>33</sup>, la ética convergente aportará en la minimización del conflicto procedimientos racionales y es con inteligencia racional bidimensional, que es posible inhibir la conflictividad.

La polaridad paz-guerra necesita una comprensión de la conflictividad, de manera tal, que se develen los múltiples conflictos y su estructura ética de base. El tránsito de una ciudadanía democrática, como se plantea en los acuerdos de paz con las Farc, mediante un proyecto de ley para garantizar la participación ciudadana, necesita de metodologías y desarrollos conceptuales que inspiren, tanto la formulación de políticas públicas, como a las prácticas educativas.

### Bibliografía

1. APPEL. Citado por MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2010.
2. ERTEL, Danny. «Cómo diseñar un procedimiento de administración de conflictos adecuado para su disputa». En ERTEL, Danny (comp). *Negociación 2000. La colección de conflict management*. Bogotá: McGraw-Hill, 1996.
3. GARCÍA VILLALUENGA, Leticia. «Mediación en comunidades universitarias: la experiencia de la Universidad Complutense de Madrid-España». p. 245. En VII Conferencia internacional del foro mundial de mediación. «Mediación, justicia y gobernabilidad: una oportunidad para la paz». Isla de Margarita, 27, 28 y 29 de nov, 2009. República Bolivariana de Venezuela: Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados del Estado Lara, 2010.

<sup>29</sup> ERTEL, Danny. «Cómo diseñar un procedimiento de administración de conflictos adecuado para su disputa». En ERTEL, Danny (comp). *Negociación 2000. La colección de conflict management*. Bogotá: McGraw-Hill, 1996. p. 35.

<sup>30</sup> MALIANDI. *Op. cit.* p. 36.

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 43-44.

<sup>32</sup> PATZIG, Günter. Ética sin metafísica. Buenos Aires: Alfa argentina, 1975, p. 36. Citado por MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. *Op. cit.*, p. 37.

<sup>33</sup> MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. *Op. cit.*, p. 39

4. HOTTOIS, Gilbert. *Dignidad y diversidad humanas*. Bogotá: Universidad El Bosque, Colección Bios y Oikos N.º 11, 2013.
5. MALIANDI, Ricardo. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2010.
6. \_\_\_\_\_. Ética Convergente. Teoría y práctica de la convergencia. Tomo III. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2013.
7. MAUBERT, Jean-Francois. *Negociar. Las claves para triunfar*. México: Alfaomega, 1993,
8. PATZIG, Günter. Ética sin metafísica. Buenos Aires: Alfa argentina, 1975, p. 36. Citado por MALIANDI. Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2010.
9. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*. 23.<sup>a</sup> ed. Bogotá: Espasa-Planeta, 2014.
10. SPENGLER, Fabiana Marion; y LUCAS, Doglas Cesar (orgs). *Conflito, jurisdição e direitos humanos: (des)apontamentos sobre um novo cenário social*. Ijuí: UNIJUI, 2008. (Coleção direito, política e cidadania; n. 19). p. 25. Citado por DE MORAIS SALES, Lilia Maia y OLIVEIRA NUNES, Andrine. «La mediación como instrumento de inclusión y pacificación social: el estudio de los núcleos de mediación comunitaria de Parangaba y de Pirambu en Ceará/Brasil». En *VII Conferencia internacional del foro mundial de mediación*. «Mediación, justicia y gobernabilidad: una oportunidad para la paz». *Op. cit.*
11. VINYAMATA, Eduardo. «La conflictología: comprender los conflictos para resolverlos», p. 164. En *VII Conferencia internacional del foro mundial de mediación*. «Mediación, justicia y gobernabilidad: una oportunidad para la paz». *Op. cit.*